

# LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## MECANISMOS EXTERNOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la información Pública, la Cámara de Comercio de Bucaramanga pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

**Superintendencia de Industria y Comercio:** De conformidad con el artículo 87 del Código de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio es la entidad competente para ejercer control y vigilancia administrativa y contable sobre las Cámaras de Comercio.



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

Ver en:

**Contraloría General de la República:** En virtud de lo previsto en el artículo 88 del Código de Comercio, el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, le corresponde a la Contraloría General de la República, ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ver en:

# LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**3. Procuraduría General de la Nación:** La Ley Estatutaria 1712 de 2014 asignó la función de garante del Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública al Ministerio Público el cual, es ejercido en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de 1991 por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, por los procuradores Delegados y los Agentes del Ministerio Público, por la Defensoría del Pueblo y por los Personeros Municipales.

Igualmente, el Ministerio Público ejerce la función de supervigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones que regulan el derecho fundamental de petición.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

Ver en:

**Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP:** Esta entidad ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.



Ver en:

# LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---



Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima  
Por una Región Empresarial y Competitiva

**Archivo General de la Nación:** De acuerdo con lo establecido por la Ley 594 de 2000 y su Decreto reglamentario 106 de 2015, al Archivo General de la Nación, le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la función archivística.

Ver en:



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

# LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## MECANISMOS INTERNOS

### Revisoría Fiscal

Evaluar de manera integral y en el marco de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), la información generada por la entidad auditada en desarrollo de su objeto social, enmarcado en el plan estratégico definido por la misma, generando ante terceros y/o usuarios de la citada información, un mayor grado de seguridad y credibilidad, actuando siempre en el marco del código de ética profesional vigente, emitiendo informes oportunos a los encargados del gobierno corporativo, entidades de control, y grupos de interés de la entidad.

### Control Interno y SGC

El control interno de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima forma parte de la política de gestión y administración del riesgo, así como del Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la NTC-ISO 9001:2015, los cuales involucran la responsabilidad de todos los funcionarios y por medio del cual de manera permanente, la entidad tiene control de sus procesos, operaciones y riesgos.

La gestión del sistema de control interno es supervisada por el encargado que depende exclusivamente del Presidente Ejecutivo y entregará reportes periódicos de la evaluación de la gestión de la Cámara de Comercio con recomendaciones de mejoramiento de los procedimientos y las operaciones, así como velará por su cumplimiento y correcta aplicación.

Por otro lado, deberá actuar de manera activa para evitar posibles situaciones que pongan en riesgo cualquier instancia de la organización.